



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



Salta, 11 DIC 2012

RES. DECECO N° 1125.12

Expte. N° 6131/12

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la cobertura de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico - Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Biblioteca de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 170/197 de las presentes actuaciones, el jurado que intervino emitió dictamen unánime, explícito y fundado.

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones al dictamen emitido por el jurado designado.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar** el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico - Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Biblioteca de esta Facultad, y que corre a fs. 170/197 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2º.- Designar** al Sr. **DANIEL RICARDO LÓPEZ**, D.N.I. N° 32.165.169, en el cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico - Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Biblioteca de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 3º.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel: 0387 425 5477 - 5472 - 5465  
República Argentina



///...

RES. DECECO N° 1125.12

Expte. N° 6131/12

**ARTÍCULO 4°.- Establecer** que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

**ARTÍCULO 5°.- Aclarar** que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTICULO 6°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 8°.- Hágase saber** al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



*Handwritten signature*

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO